



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 293 /2022

VISTO:

El Memo Interno dirigido desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez, al Departamento Compras y Suministros, en fecha 18/10/22; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo solicita autorización para llamar a Concurso de Precios con el objeto de adquirir 1100 m³ de brosa puestos en Gral. Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200). Se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1 – A2 – 5, debiendo además presentar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la broza: índice de plasticidad, granulometría, clasificación de suelos, ensayo de compactación PROCTOR T 180, ensayo valor soporte método dinámico N° 1; material destinado a afirmado de base de las calles Villaguay y Rosario del Tala (entre Formosa y República de Entre Ríos);

Que, dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000), debiendo imputarse el gasto a la partida 02-07-40-02-05-08-60 cuenta N° 1078;

Que, para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 63/22** para el día 26 de octubre de 2022 a la hora 09:00, con el objeto de contratar el suministro de **1100 m³ de brosa** puestos en Gral. Ramírez donde lo indique la Secretaría solicitante, según clasificación de suelos granulares, tamiz 75 micrones (N° 200). Se acepta de acuerdo a la clasificación comprendida en los grupos A1 – A2 – 5, debiendo además presentar un análisis realizado por una entidad oficial sobre la calidad de la broza: índice de plasticidad, granulometría, clasificación de suelos, ensayo de compactación PROCTOR T 180, ensayo valor soporte método dinámico N° 1; destinados a afirmado de base de las calles Villaguay y Rosario del Tala (entre Formosa y República de Entre Ríos).

Artículo 2º) Cursar invitación a los siguientes proveedores: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., BRAUER EDUARDO E., WEIMER S.R.L., COOP. LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEDERHOS OSCAR, HOLZHEIER OSVALDO, CRILUAN S.R.L., y TRANSVIC S.A.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000).

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Imputar el gasto resultante a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 cuenta N° 1078.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 20 de octubre de 2.022

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez